

SELLO DE BIOSEGURIDAD TURÍSTICA PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es?

Es un distintivo para los prestadores de servicios turísticos que se comprometen y declaran cumplir con las medidas sanitarias de manejo y prevención para reducir el riesgo de contagio del COVID-19 y otras infecciones para que los turistas se sientan seguros al viajar.

2. ¿Cuáles son los objetivos?

- Manifestar el compromiso de los prestadores de servicios turísticos hacia el resguardo del turista y sus colaboradores.
- Generar confianza para contribuir a la recuperación del turismo en Guatemala.
- Minimizar el riesgo de propagación del virus al implementar medidas de prevención.
- Reducir los riesgos de sanciones frente a potenciales visitas de las autoridades respectivas, socializando la legislación vigente en Guatemala.
- Promover la competitividad de las empresas al demostrar objetivamente el compromiso para evitar contagios por COVID-19

3. ¿Qué tipo de servicios turísticos pueden adherirse?

A la fecha, pueden adherirse los servicios que están inscritos o registrados ante INGUAT, siendo ellos: Establecimiento de Hospedaje, Agencias de viajes/ Operadoras de turismo interno y receptivo, Transporte Turístico Terrestre, Guías de Turistas, Academias de Español como segundo idioma, Marinas Turísticas.

4. ¿Qué es lo primero que debo hacer?

Lo primero que debe hacer es descargar e implementar la Guía de Buenas Prácticas para la Prevención del COVID – 19 y otras infecciones según el tipo de servicio que aplique. Puede acceder por medio de la página institucional del INGUAT www.inguat.gob.gt en la sección de documentos.

Luego, revise detalladamente las recomendaciones y orientaciones de manejo y prevención e implemente las medidas según aplique en su servicio turístico. El objetivo de estas guías de buenas prácticas es proteger tanto la salud de los trabajadores, como la salud de los turistas que visiten o hagan uso de los servicios turísticos.

5. ¿Cuál es el proceso de obtención?

Para adherirse, deberá seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Ingrese a la página oficial del INGUAT www.inguat.gob.gt

Paso 2: Descargue el compromiso de adhesión.

Paso 3: Lea detalladamente el documento y confirme el compromiso, responsabilidades y obligaciones de su empresa o servicio.

Paso 4: Fírmelo, séllelo y envíelo a la oficina regional de INGUAT que le corresponda.

Paso 5: Siga las instrucciones y complete la evaluación digital.

Paso 6: Los resultados de la evaluación serán revisados por el equipo central y si cumplen con lo establecido, se procederá a emitir el Sello correspondiente.

Paso 7: Descargue el logotipo del sello y el reglamento de uso de marca.

Paso 8: Una vez obtenga el sello estará sujeto a la fase de seguimiento.

Cumpliendo con estos pasos, será parte de los prestadores de servicios turísticos comprometidos con prevenir y minimizar el riesgo de transmisión y propagación de Covid-19, asegurando condiciones sanitarias para los trabajadores y turistas, los cuales se estarán publicando en las páginas oficiales del INGUAT.

6. ¿Cuáles son los requisitos para la adhesión?

- Estar debidamente inscritos en la Sección de Registro y Verificación de Servicios Turísticos de INGUAT.
- Carecer de multas y sanciones ante INGUAT
- Estar al día en la presentación del 10% del impuesto sobre el hospedaje
- Estar operando
- Tener el 70% de cumplimiento en los criterios de evaluación.

7. ¿Cuáles son los beneficios de obtener el Sello?

- Su marca será reconocida a nivel nacional e internacional como un espacio confiable y seguro.
- Sus clientes tendrán confianza de utilizar sus servicios.
- Podrá minimizar el riesgo de contagio en los trabajadores, proveedores y turistas.
- Podrá aumentar la competitividad empresarial.
- Será parte de los prestadores de servicios turísticos comprometidos con la reactivación segura del sector en Guatemala.
- Estará dentro del listado de empresas que INGUAT publicará en sus páginas institucionales.

8. ¿Debo cumplir con la totalidad de las recomendaciones mencionadas en las Guías de Buenas Prácticas para la Prevención del COVID-19 y otras infecciones?

Si, debe cumplir con la totalidad de las medidas y recomendaciones que apliquen al servicio turístico que se presta.

9. ¿El Sello tiene fecha de caducidad?

El Sello de Bioseguridad Turística tiene una vigencia de un año renovable a partir de la fecha de aprobación, debiendo iniciar el proceso de renovación 20 días previo a la fecha de caducidad.



10. ¿Puedo perder el Sello?

Sí, INGUAT se reserva el derecho de restringir y/o prohibir el uso del Sello de Bioseguridad Turística en caso de razones justificadas con objeto de resguardar la salud tanto de turistas como de los trabajadores de una empresa, así también si se verifica el mal uso, o alguna falta establecida en el reglamento de uso de marca.

11. ¿Puedo exhibir en mi establecimiento y sitio web el Sello de Bioseguridad Turística?

Sí. El objetivo del Sello es ser exhibido tanto de forma digital como física en los establecimientos o servicios adheridos.

12. ¿El INGUAT supervisará el cumplimiento de los protocolos establecidos en las Guías de Buenas Prácticas para la Prevención del COVID-19 y otras infecciones en los servicios turísticos adheridos?

Sí. En la fase de seguimiento el INGUAT realizará verificaciones remotas o in situ para verificar el cumplimiento de la implementación de las guías de buenas prácticas con previo aviso o de carácter imprevisto.

13. Si un prestador de servicios turísticos tiene dudas e inquietudes sobre la implementación de las Guías de Buenas Prácticas para la Prevención del COVID-19 y otras infecciones. ¿Existirá un medio para aclarar dudas?

Se puede acercar a la oficina regional más cercana o bien comunicarse al call center de asistencia al turista 1500.

14. ¿Los turistas podrán evaluar los servicios prestados en cuanto a las medidas de prevención implementadas ante el COVID.19?

Sí. El INGUAT estará socializando una encuesta para que el turista pueda evaluar las medidas de prevención establecidas en los establecimientos o servicios turísticos utilizados. Si la empresa tiene 3 o más quejas se procederá a retirar el Sello.

15. ¿Es obligatorio adherirse al Sello?

La adhesión al sello de Bioseguridad Turística es de carácter voluntario con el que se pretende generar confianza entre los turistas y minimizar los riesgos de contagio y propagación del virus.

16. ¿Tiene algún costo el proceso de obtención?

No, el proceso es gratuito y no requiere que el empresario realice algún pago para su obtención.

